



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

1704

ORD. N°: 4517

ANT.: ORD N° 9386 de fecha 24.08.2015 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población C. H. Portales, comuna de La Florida

SANTIAGO, 14 SEP 2015

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Agrupación de Gestores Sociales – AGESO un inmueble de 71,35 m2, Rol 3850-38** ubicado en Avenida Diego Portales N° 71 Lote 27-A de la Población C. H. Portales de la comuna de La Florida para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 9386**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

CCR/MGG/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas, SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



Int 1600
07.07.2015

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director de SERVIU Metropolitana y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie M ²	Rol	Tasación UF
1-1425	La Florida	C.H. Portales	Vivienda	T-1525	71,35	3850-38	735
Dirección	Av. Diego 71 Lote 27-A						

Inscripción de Dominio

Fs. 35555	Nº 55994	Año 2009	C.B.R. Santiago
-----------	----------	----------	-----------------

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

Por medio de nota de Junio de 2015 y recibida el 22.06.2015, la Agrupación de Gestores Sociales solicitó la entrega en comodato del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de regularizar su uso y ocupación y continuar trabajando en beneficio de la comunidad.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el inmueble exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar, ceder, enajenar, y grabar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos, subarrendarlo y desarrollar actividades religiosas, políticas y con fines de lucro.


ALBERTO RIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO





EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRASNERENCIAS

Firma del Ejecutivo

ID 11425 COMUNA La Florida

INFORME DE VISITA N° 1085

Fecha: 08.05.2015

Ejecutivo:

Gladys González

POBLACIÓN Conj. Habitacional Portales

RESOLUCIÓN EXENIA N° 5835

Inicio: 16.08.2010

Termino:

16.08.2013

DIRECCIÓN Av. Diego Portales 71 -lote 27-A

SITUACIÓN CATASTRAL

El comodato fue entregado a la Agrupación de Gestoras Sociales Ageso Sin Ocupantes irregulares.

DESTINO Vivienda

PLANO T-1525

SUPERFICIE 71,35 m²

ROL 3850-38

FOJAS 35555

TASACIÓN UF 735

N° 247-1

Fecha: 10.06.2015

N° 55994

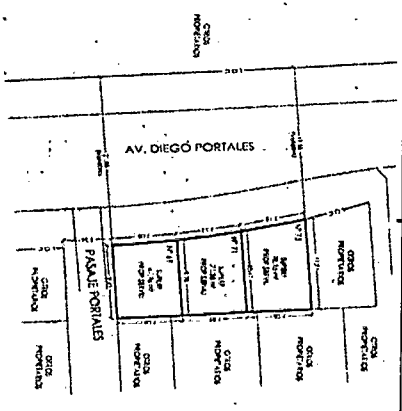
SOLICITUD Comodato

AÑO 2009

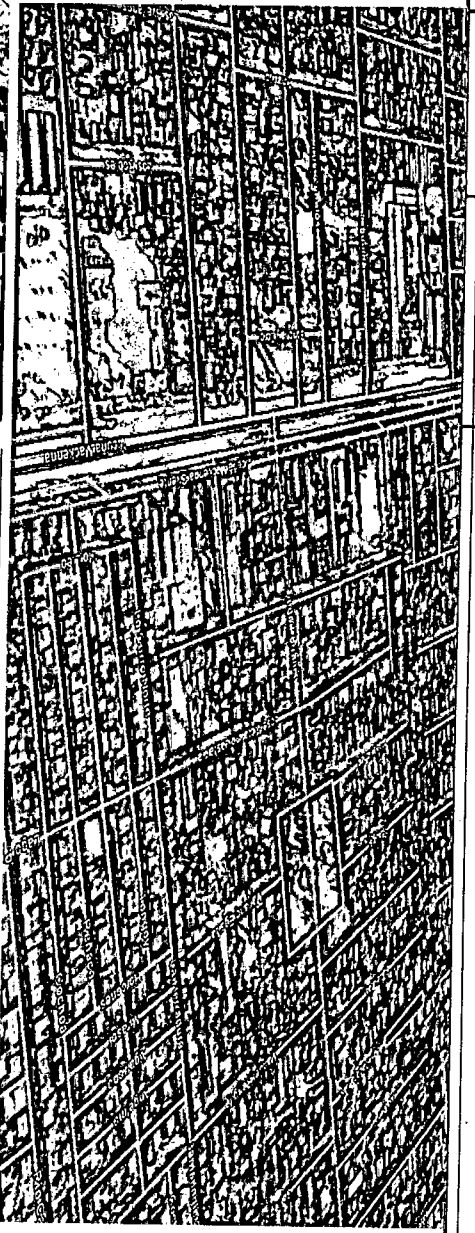
KMZ. 11422-11425-11426-9854.kmz

SOLICITANTE Agrupación de Gestoras Sociales AGESO

C.B.R. Santiago



Official stamp and signature block from SERVIU METROPOLITANO DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA EQUIPO TÉCNICO DE TERRENOS. Includes a signature and date: 21 de Agosto de 2015.



ANTECEDENTES PLANO LAJEREA



FOT

ID 11425

Informe de Tasación Urbana

N° 247-1

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : MARIA LAURA OGALDE R.

Fecha Tasación : 10/06/2015

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : JEFE SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS.

Tipo Bien : CASA

Uso : SERVICIOS

CORREO DE 19/05/2015

Dirección : AVDA. DIEGO PORTALES

N° : 71

St 27-A

Piso : 2

Conjunto RESIDENCIAL PORTALES

Comuna : LA FLORIDA

Región : RM

Rol S.I.I. : 3850-38

Plano : T-1525

Año : 2009

Coord. : _____

Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : _____

Escritura Propiedad : _____

Medidas a Huincha : NO

D.O.M. : SI

S.I.I. : SI

Otros : _____

Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO

OBJ.: RENOV. COMODATO

DESTINO : VIVIENDA

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE UBICADO EN LA ACERA SUR DE AVDA. DIEGO PORTALES. EN SU INTERIOR SE EMPLAZA VIVIENDA DE 2 PISOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION DESTINADA A AGESO AGRUPACION GESTORA SOCIAL.

Diseño : TIPICO

Calidad General : REGULAR

Mantenición : REGULAR

Edificación : TERMINADA

Adecuación a Características Sector - Uso : SI

Edificación : SI

Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS

D.F.L. 2 : SI

Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI

Edificación : SI

Factibles de Regularizar : SIN DATOS

Coproiedad : NO

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA

Uso Predominante : HABITACIONAL

Cambio Uso : IMPROBABLE

Velocidad cambio : NULA

Edificación Agrupación : CONJUNTO

Altura : MEDIA

2 pisos

Densidad : MEDIA

Densificación : IMPROBABLE

Calidad Edificación : INFERIOR

Estado Conserv. : REGULAR

Edad media : 25 años

Calidad Ambiental : REGULAR

Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO

Densidad Población : MEDIA

ESTABLE

Nivel Socio-económico : MEDIO

Distancias a : Comercio/Servicios : 200 m.

Colegios : 500 m.

Area Verde : 200 m.

Movilización : BUS a 50 m.

Urbanización : COMPLETA

Calzada : ASFALTO C/SOLERA

Ancho (m.) : 14

Aceras : PASTELON S/BANDEJON

Alcantarillado : RED PUBLICA

Agua Potable : RED PUBLICA

Electricidad : RED PUBLICA

MONOFASICA AEREA

Calles principales : AVDA. VICUÑA MACKENNA

a 50 m.

y AVDA. DIEGO PORTALES

a 5 m.

Accesibilidad : BUENA

Tipo Vía Acceso : AVENIDA

Categoría : PRINCIPAL

Distancia Esquina : 10 m.

Observaciones :

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO

Relación Frente/fondo : 1/ _____

Relación Terreno/Edificación : _____

Antejardín : _____ m.

Normativa Uso Suelo : HABITACIONAL

% Constr. : _____

% Ocup. suelo : _____

Agrupación : _____

Altura : _____ pisos

Observaciones : TERRENO DE FORMA CASI REGULAR, PLANO, CON CIERROS DE REJA METALICA Y MADERA.

SUPERFICIES Y VALORACION

TERRENO	Frente		Fondo		Forma					Superficie	Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$
	6,90	10,34	CASI REGULAR					71,35	m2					
EDIFICACION Y OO.CC.														
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado					
1 MADERA TRATADA	E	4	SC	1	1988	1,50	1,50	0,50	SAT	33,00	m2	6,43	160.427	\$ 5.294.091
2 MADERA TRATADA	E	4	MS	1	1988	1,50	1,50	0,50	SAT	20,00	m2	4,03	100.547	\$ 2.010.940
3														\$
4														\$
5														\$
Obras Complementarias	Promedio									1	GL			\$ 260.000
Superficie edificada =										53,00	m2	EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 7.565.031		
Valor de la UF = \$ 24.949,70										VALOR DE TASACION =			735 UF	\$ 18.335.028

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

VALOR TERRENO: 432 UF. VALOR CONSTRUCCION: 303 UF. // LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.



MARIA LAURA OGALDE R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha observado nada que influya en el valor asignado.

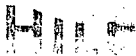
Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

FECHA DE VISITA: 02/06/2015

GOBIERNO DE



SERVICIO REGION METROPOLITANA

REF.: Aprueba contrato de comodato sobre inmueble ubicado en el Conjunto Residencial Portales, comuna de La Florida.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 05835 10 SET 10

SECCION TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA	28/9/10 N° 0278
COMUNA	La Florida
ATENCIÓN SR.	A. Cely

VISTOS:

- a) La nota de fecha 19 de agosto de 2009 de la Agrupación de Gestores Sociales AGESO al Director del Serviu Metropolitano, mediante el cual solicita se entregue en comodato el resto del inmueble ubicado en avenida Diego Portales N° 71, Conjunto Residencial Portales, que corresponde al Lote N° 27-A del plano de Expropiación, comuna de La Florida, Región Metropolitana;
- b) El Oficio Ordinario N° 131 de fecha 4 de febrero de 2010 de la Jefa Departamento Coordinación Operacional a la Jefa Departamento Gestión Inmobiliaria, que entrega informe social favorable, respecto a la entrega en comodato del inmueble ubicado en avenida Diego Portales N° 71, Conjunto Residencial Portales, que corresponde al Lote N° 27-A del plano de Expropiación, comuna de La Florida, Región Metropolitana;
- c) El Oficio Ordinario N° 889 de fecha 22 de febrero de 2010 de la SEREMI-MINVU al Director del Serviu Metropolitano, mediante el cual da su conformidad de entregar en comodato a la Agrupación de Gestores Sociales AGESO, el inmueble ubicado en avenida Diego Portales N° 71, Conjunto Residencial Portales, que corresponde al Lote N° 27-A del plano de Expropiación, comuna de La Florida, Región Metropolitana, por el plazo de tres (3) años;
- d) El Informe de Tasación Urbana N° 179-2 de fecha 16 de junio de 2009 del Equipo de Tasaciones, que informa tasación ascendente a 752 U.F.;
- e) Copia de Plano confeccionado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, Habilitación Corredor Transporte Publico Vicuña Mackenna, Tramo 2, comuna de La Florida;
- f) El Oficio Ordinario N° 388 de fecha 26 de febrero de 2010 de la Jefa Departamento Gestión Inmobiliaria a la Subdirección Jurídica, mediante el cual solicita se proceda a la dictación de la Resolución que disponga la entrega del comodato a la Agrupación de Gestores Sociales AGESO, el inmueble ubicado en avenida Diego Portales N° 71, Conjunto Residencial Portales, que corresponde al Lote N° 27-A del plano de Expropiación, comuna de La Florida, Región Metropolitana, por el plazo de tres (3) años;

El contrato de comodato de fecha 16 de agosto de 2010 entre el Servicio de



GOBIERNO DE

CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Aprueba contrato de comodato sobre inmueble ubicado en el Conjunto Residencial Portales, comuna de La Florida.

PRIMERO: El Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, es dueño del resto del inmueble ubicado en avenida Diego Portales N° 71, Conjunto Residencial Portales, que corresponde al Lote N° 27-A del plano de expropiación respectivo, necesario para llevar a acabo el Proyecto Vial "Habilitación Corredor Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna", comuna de La Florida, Región Metropolitana, tiene una superficie aproximada de 71,39 metros cuadrados y deslinda:

- AL NORPONIENTE:** En 7,12 metros con lote N° 27, propiedad Rol N° 3.850-38 de la comuna de La Florida;
- AL SUR:** En 7,7 metros con propiedad Rol N° 3.850-26 de la comuna de La Florida;
- AL ORIENTE:** En 10,47 metros con Lote N° 28-A, propiedad Rol N° 3.850-39 de la comuna de La Florida;
- AL PONIENTE:** En 9,77 metros con Lote N° 26-A, propiedad Rol N° 3.850-37 de la comuna de La Florida.

El titulo se encuentra inscrito a fojas 35.555 número 55.994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago, correspondiente al año 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don **ANTONIO ISMAEL LLOMPART COSMELLI**, en el carácter en que comparece, viene en entregar en comodato, y en consecuencia autoriza a la **AGRUPACION DE GESTORES SOCIALES AGESO**, para hacer uso del inmueble singularizado en la cláusula Primera de este instrumento, por el plazo de tres (3) años a contar de la fecha de la completa tramitación de la Resolución aprobatoria del presente contrato. El comodato queda condicionado al fiel cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1.- El comodatario deberá destinar el inmueble a desarrollar funciones de información, difusión y promoción de los beneficios y derechos ciudadanos de la comuna de La Florida, todo relacionado con las políticas públicas del Gobierno de Chile.
- 2.- El comodatario no podrá ceder, enajenar, gravar o afectar el inmueble total o parcialmente a cualquier titulo, aún temporalmente, a otra persona, sean natural o jurídica.
- 3.- El comodatario deberá asumir todos los gastos de financiamiento y manutención del inmueble, en consecuencia quedará entre otras a pagar, sin derecho a repetir en contra del Serviu Metropolitano, gastos comunes, los consumo básicos, como: suministros de electricidad, derecho de aseo y en general de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del inmueble no pudiendo incurrir en mora más de dos meses.
- 4.- El comodatario estará obligado a pagar, sin derecho a repetir en contra del Serviu Metropolitano, las contribuciones territoriales (Contribuciones de Bienes Raices) correspondiente al



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Aprueba contrato de comodato sobre inmueble ubicado en el Conjunto Residencial Portales, comuna de La Florida.

NOVENO: Se deja constancia que el presente instrumento se extiende en conformidad al artículo 61 de la Ley 16.391 que faculta para aplicar el procedimiento de escrituración a que se refiere el artículo 68 de la Ley 14.171.

DECIMO: El presente contrato tiene carácter Ad-Referéndum, de manera tal que sus efectos legales quedaran supeditados a la completa tramitación de la Resolución aprobatoria del mismo.

2. Procéda el Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar fiscalizaciones intempestivas, constituyéndose en el inmueble entregado en comodato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la comodataria en el contrato que se aprueba por esta Resolución.

3. Déjase constancia que la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO.

RMO/AGA/RVB

TRANSCRIBIR A:

- Agrupación de Gestores Sociales AGESO – Punta Arenas N° 8.386 – La Florida.
- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Sección Secretaria General Ministro de Fe
- Depto. Gestión Inmobiliaria. – Subdirección de Finanzas
- Depto. Fiscalización y Control – Sección Registro y Monitoreo
- Sección Técnico de Transferencias



Santiago, Junio 2015.-

DE: AGRUPACION DE GESTORES SOCIALES (AGESO)

A: SR. ALBERTO PIZARRO S.

DIRECTOR DE SERVIU METROPOLITANO

PRESENTE

La Directiva, de la ASOCIACION DE GESTORES SOCIALES (AGESO), Personalidad Jurídica N° 2476, Rut 65.014.627 - 1, Registro 1059, tiene a bien dirigirse a Ustedes, con el fin de solicitar la RENOVACIÓN DEL COMODATO de la propiedad ubicada en **Diego Portales N° 71, comuna La Florida**, con el fin de difundir el trabajo relacionado con las políticas públicas del estado.

Confiados en recibir una noticia positiva, agradecemos desde ya su buena disposición y quedamos atentos a la comunicación de su resolución final.

Se despiden atentamente,
Directiva "AGESO".

CLAUDIA CISTERNAS ESPINOZA
Presidenta
13.707.091 - K
Celular: 89011938

ENRIQUE AHUMADA FUENTES
Secretario
4.825.969 - 3
Celular: 88288429

AGESO
Agrupación de Gestores Sociales
P. J. 2476
La Florida - Sto.

EMILSE HERNANDEZ MENDOZA
Tesorera
6.280.333 - 9
Celular: 99646217

VICTOR POBLETE CHAVEZ
Director 1
5.314.909 - K
Celular: 85058379

A mesa 8085 - La Florida

José Ramírez
Presidente
J.V. Villa Arturo, Br. U.V. 10A
La Florida

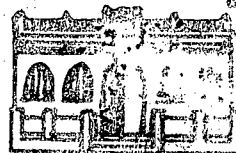
JOSE RAMIREZ C.
Presidente
Junta de Vecinos 10 - A
RUT: 6.225.711 - 3
Celular: 79332211



UNION COMUNAL DE
JUNTAS DE VECINOS LA
FLORIDA

SECRETARIA

DECRETO 299 - 19 - 3 - 1976



UNION COMUNAL DE
JUNTAS DE VECINOS LA
FLORIDA

SECRETARIA

DECRETO 299 - 19 - 3 - 1976

CERTIFICADO N° 517

El Secretario Municipal Subrogante que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria **AGRUPACION DE GESTORES SOCIALES AGESO** tiene personalidad jurídica N° 2476 vigente e inscrita en nuestro registro a contar del **10 de agosto de 2009**

Se extiende el presente certificado a petición del solicitante para ser presentado en el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIU METROPOLITANO** y tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de su emisión.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

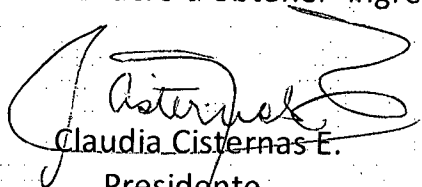
MSMB/fcm.

La Florida, 19 de mayo de 2015.-

Carta compromiso

El compromiso de la junta de vecinos es mantener las instalaciones en buen estado, conservación y funcionamiento, abierta a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar los cierros perimetrales en caso de corresponder, mantener al día los pagos de consumos de agua potable, electricidad, impuestos territoriales en caso de corresponder y cualquier gasto de administración que se genere

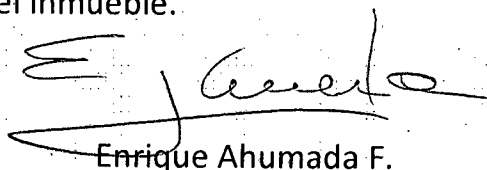
Así también, la prohibición de traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por corto tiempo, usarlo como estacionamiento de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro u obtener ingresos por concepto del inmueble.


Claudia Cisternas E.

Presidente

Rut : 13.707.091 -K

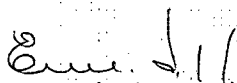
Fono : 89011938


Enrique Ahumada F.

Secretario

Rut : 4.825.969 -3

Fono : 88288429



Emilse Hernández M.

Tesorero

Rut : 6.280.333 - 9

Fono: 99646217

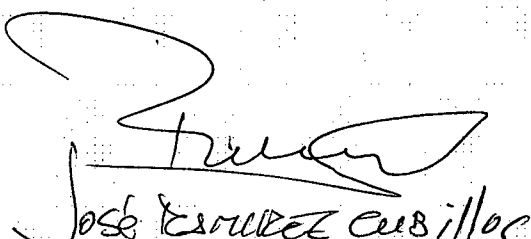
Fecha, Junio de 2015.-



UNION COMUNAL DE
JUNTAS DE VECINOS LA
FLORIDA

SECRETARIA

DECRETO 299 - 19 - 3 - 1976


José Ramírez
Presidente
J.V. Villa Arturo Prat
UV 10 A
La Florida



SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA USO Y/O GOCE
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13**

A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Personalidad Jurídica N° 2476	Fecha 9 JUNIO 2015	Dirección DIEGO PORTALES 71.
Correo Electrónico Jose Ramirez Cuzilla @ Gmail .com	Teléfono 79332211	Celular 79332211
Persona de Contacto Jose Ramirez Cuzilla	Dirección Estudios MACHADO 8002 - Villa A Puro de Florida	
Correo Electrónico Jose Ramirez Cuzilla @ Gmail .com	Teléfono 79332211	Celular 79332211

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
	LA FLORIDA				m²		UF
Dirección		DIEGO PORTALES N° 71					

C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINARÁ EL INMUEBLE

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el inmueble
COMODATO		X	COMUNITARIO "AGESO"
ARRIENDO			

D) LISTA DE CHEQUEO

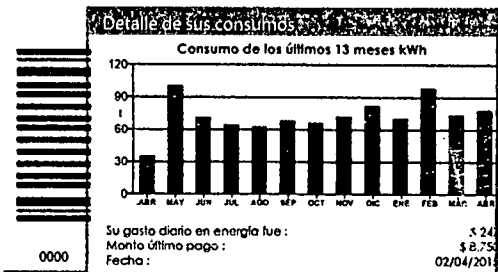
NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	Formulario de Solicitud Para Uso y/o Goce de Inmueble de Serviu Metropolitano	
2	Certificado de Personalidad Jurídica, con 30 días máximo desde su emisión.	
3	Certificado de Directiva Actual, con 30 días máximo desde su emisión.	
4	Estatutos Constitutivos, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.	
5	Plano (s) del proyecto a implementar.	
6	Especificaciones Técnicas del proyecto a implementar.	
7	Acreditación de Financiamiento del proyecto a implementar.	
SÓLO RENOVACIONES		
8	Boleta de consumo de Agua Potable, cancelada al día.	
9	Boleta de consumo de Electricidad cancelada al día.	
10	Comprobante de Gastos Comunes cancelados al día.	
11	Comprobante de Contribuciones canceladas al día.	

Chilectra S.A. Distribución y venta de energía eléctrica y venta de artículos eléctricos del hogar, deportes, esparcimiento y computación. R.U.T.: 96.800.570-7 Santa Rosa 76, piso 8, Santiago.

Su N° de Cliente es: 1039599-2

Ruta: 02 438 0080-3 Bloque:2 Fecha de Emisión: 06 ABR 2015 Corr.17988

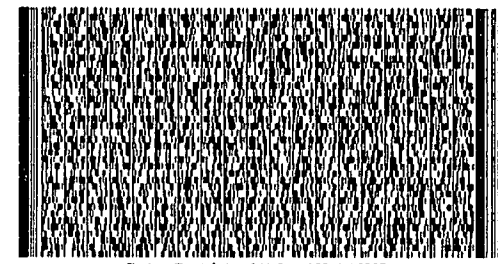
Detalle de sus lecturas. Periodo de lectura: 02 FEB 2015 al 01 ABR 2015. N° medidor: 25283194. Propiedad: Cliente. Lectura anterior: 2622. Lectura actual: 2773. Constante: 1. Consumo (kWh): 151. Fecha estimada de la próxima lectura: 04/05/2015. Su limite de invierno es: 350 kWh/mes



Detalle de su cuenta. Servicio Eléctrico. Cargo Fijo: 701. Cargo único por uso del sistema troncal: 105. Energia Base 151 kWh: 14.330. Intereses: 120. Pago Fuera De Plazo (S) Cargo Fijo: 166. (1) Cuota N° 1 de 4 por Reliquidación 2: 1.370. Devolución Facturación Provisoria: -7.028. Saldo Anterior Energia: 8.750. Sencillo Anterior: 41. Sencillo Actual: -5. TOTAL A PAGAR: \$ 18.550.

Detalle de suministro: Asociado a S/E: Santa Raquel - Area típica: 1A - Tarifa: BT1 - Potencia conectada (KW): 1,7 - Fecha término de contrato del suministro A opción del cliente - Fecha límite de mod. de su contrato de tarifa: A opción del cliente - Propiedad del empalme: Cliente. Dirección del suministro: AV DIEGO PORTALES 71 - LA FLORIDA. Detalle de sus compensaciones: Compensación SEC por interrupciones internas y externas de periodo MAR/2014 - FEB/2015 - Total de interrupciones no autorizadas: 0 - tiempo total interrup no autoriz(seg): 0 min - tiempo total a compensar(seg): 0 - Consumo promedio(kWh/seg): 0,00002801 - Energía no suministrada(kWh): 0,00 - Costo de falta(\$/kWh): 242,1020 - Monto a compensar(\$): 0 - (Equivalente a 0 hora(s) y 0 minuto(s)) - Grupo de consumo: Chilectra - Consumo de referencia MAY/2015(kWh): 112 - Convenio Res Ex N° 903 vigente: No

(1) Reliquidación de acuerdo al Art. 171° del DFL 4, de 2006. El monto total a relíquidar es de \$ 5.480



¡CADA VEZ MÁS CONECTADOS! consultas • reclamos • información y más

App Chilectra. Includes social media icons for Chilectra.cl, @chilectra, ChilectraSA, and phone number 600 696 0000. Also mentions SMS 3635, Oficina Móvil, and Oficinas Comerciales.

TOTAL A PAGAR \$ 18.550 VENCIMIENTO EL 17 ABR 2015

Su N° de Cliente es: 1039599-2. Includes a barcode and the number 1_10_1039599_219_0000018550_0_2000_0007.

Comprobante de Pago Total a Pagar CHILECTRA 1039599-2. V DIEGO PORTALES 71 LA FLORIDA AGRUPACION DE GESTORES SOCIALES AGESO K. Medidor: 25283194. Tarifa: BT1 I N. Fecha de Emisión: 04/2015. Servicio de Energia, Convenios de Energia, Financiamiento, Productos y Servicios, Servicio Por Terceros, Sencillo Anterior, Sencillo Actual.

\$ 9.764 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 41 \$ -5

TOTAL A PAGAR \$ 9.800

nueve mil ochocientos TIBRE DE CAJA

COPIA CLIENTE. Cópulo válido con timbre o comprobante de pago entregado en caja. Sin validez tributaria. Si su suministro se encuentra cortado avise al cajero. Valido solo en la fecha de emisión.

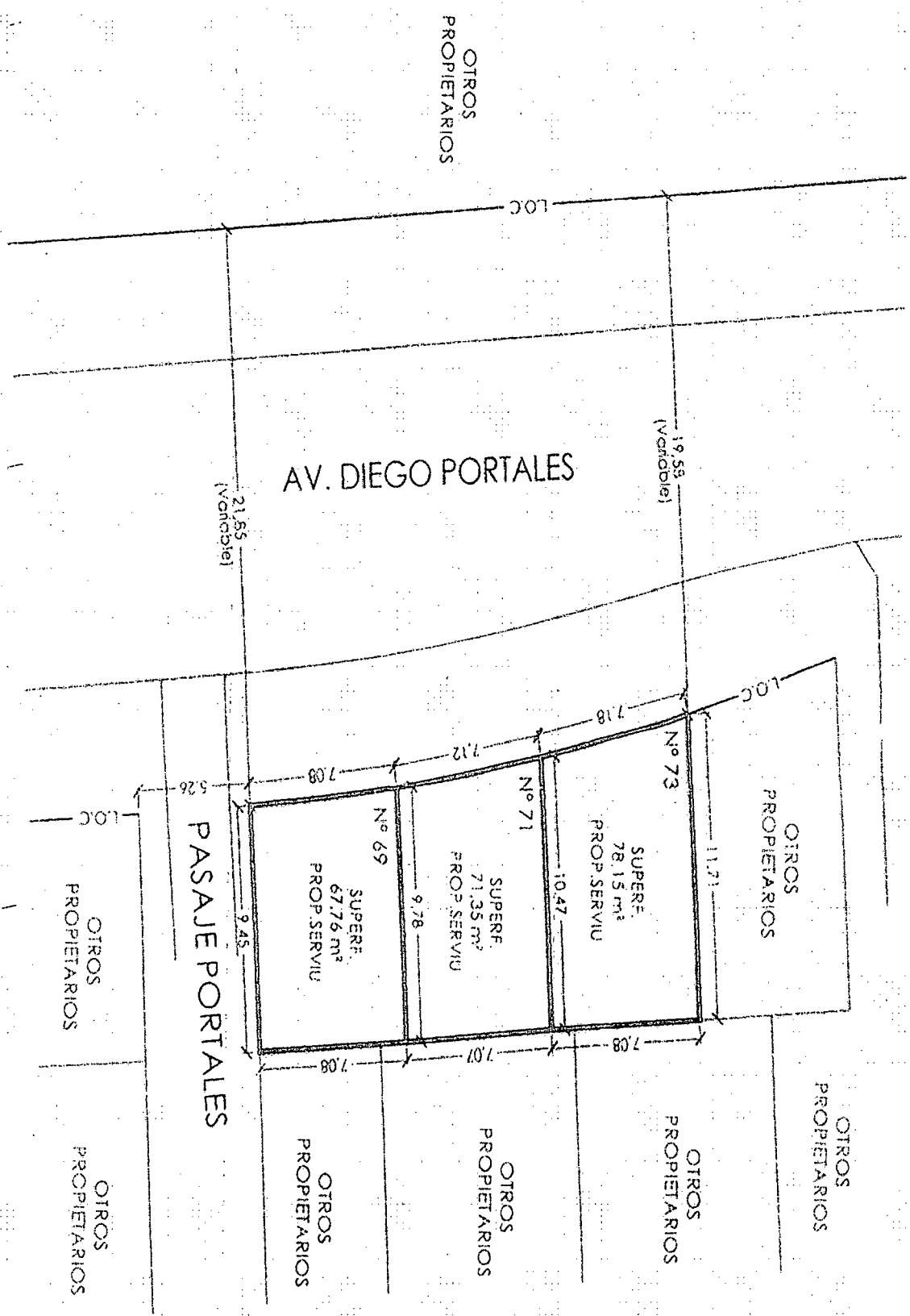
23/04/2015 09:42:14. TALON DE CONTROL. Cliente: 1039599-2. TOTAL A PAGAR \$ 9.800. nueve mil ochocientos. TIBRE DE CAJA.



0000-17988-02 438-bonorm02ORL_1557643

Chilectra S.A. Comprobante de Pago jueves 23 de abril de 2015, 09:43:07

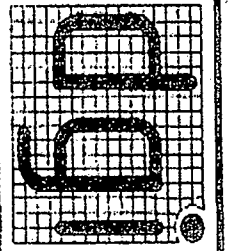
Pago Aplicado. Nro. Cliente: 1039599. Empresa: Chilectra S.A. Monto Pago: \$9.800. Lugar de Pago: LA FLORIDA. Timbre: 0067. Saldo actual: 0.



SECRETARIA DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL
 DIVISION DE LICENCIAS Y REGISTRO DE PROYECTOS
 No. de expediente: 03.1000
 No. de plan: 21/04/09
 FLORIDA, 21 Agosto DE 2009
 [Signature]

SIMBOLOGIA

Poligono Saldo Terreno SERVIU
 Línea oficial de cierre



SERVIU METROPOLITANO
 DEPARTAMENTO GESTION INMOBILIARIA
 EQUIPO TECNICO DE TERRENOS

TITULO
SALDO TERRENO SERVIU

AVD. PORTALES N° 65 ROL 3850-37
 AV. LOS PORTALES N° 71 ROL 3850-38
 AV. ANDRÉS BORTALES N° 73 ROL 3850-39

centro: **La Florida** plano n°: **T-1525**

escala: 1 / 250 dibujo

autor: J. Antonio Sánchez V. jefe Equipo técnico de Terrenos
 J. Antonio Sánchez V. Arquitecto
 M. Eco. Arenas S. Arquitecto

Fecha: Diciembre de 2008

450 x 550 mm